

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 904/2020 - P.Com

AUTOR: FERNANDEZ Julia Elena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la AFIP, la imperiosa necesidad de disponer que la liquidación de salarios complementarios instaurados por los decretos nac. n° 332 y 376/2020 que alcancen a trabajadores temporarios de la Prov. de Río Negro, para los meses de julio a diciembre de 2020, no sea inferior a un salario mínimo, vital y móvil. A la Jefatura de Gabinete de Ministros, la necesidad de adoptar una decisión administrativa en igual sentido que alcance a trabajadores gastronómicos y hoteleros.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

AVILA

PICA

APUD

YAUHAR

FERNANDEZ

JOHNSTON

ABRAHAM

ALBRIEU

BERROS

CASAMIQUELA

CIDES

CONTRERAS

FERNANDEZ

LOPEZ

MANGO

MARTINI

MARTIN

NOALE

RAMOS MEJIA

SOSA

SZCZYGOL

VALDEBENITO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Noviembre de 2020